

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

El Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual número 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovida por Promotora Urbanística Fregenal, S.L., consistente en:

1.º El cambio geométrico y de ubicación de la reserva de suelo destinado a equipamientos que existe en la manzana de plan especial n.º 16, pasando de tener forma rectangular a tener forma en “L” (la superficie no se ve afectada).

2.º Cambiar el uso de Mercado de Abastos al que está destinado la reserva de suelo por el de Aparcamientos.

3.º Definir en la totalidad de su trazado la alineación de la calle Virgen de la Salud para su futura apertura”.

De conformidad con las disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 22 de enero de 2007. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

### *ANUNCIO de 17 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 15 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación Puntual n.º 18 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de este Municipio promovida de oficio por este Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto, don José Manuel Sevilla Alonso, consistente en

clasificar y recalificar 8.414 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable de protección Especial Huertas a suelo urbano residencial asignándole la Ordenanza de Extensión Mixta, para destinarlo a la construcción de viviendas de Protección Oficial así como a dotaciones y viario público para lo cual se delimita la UA-4, junto a la carretera CCV-82 a Baños.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente de que aparezca inserto dicho Anuncio en el último de los BB.OO. de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos o alegaciones que considere pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Hervás, a 17 de enero de 2007. El Alcalde, JOSÉ ENRIQUE RIBES PELLICER.

## AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

### *EDICTO de 9 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación (ampliación) de la delimitación de suelo urbano.*

En ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre, sigue vigente el Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por lo que una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el día 8 de noviembre de 2006, la modificación (ampliación) de la Delimitación del Suelo Urbano, de 9.812 m<sup>2</sup> de suelo rústico, sito en el extremo norte del casco urbano sobre la Avda. de Trujillo, promovido por D. Pablo Jesús Pérez Jiménez; a la vez que conforme a lo establecido en el artículo 77.2,3 de la citada Ley, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de oír alegaciones.

Ibahernando, a 9 de enero de 2007. El Alcalde, FRANCISCO GIRALDO SÁNCHEZ.